

Andacollo, 18 de Enero del 2016

VISTOS: que la Ilustre Municipalidad de Andacollo, a través de su Oficina de Alcaldía, solicita adquirirlos Servicios de Impresión de 2.000 Tarjetas de Saludo Navideño 2015 y 3.000 Calendarios 2016, solicitado en los memorándum N°456 y N°457 con fecha 11 de noviembre del 2015, solicitado por la Sra. Luisa Rojas Ramírez, Gabinete de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la licitación Pública N°4036-54-L115 denominada "Servicios de Impresión de 2.000 Tarjetas de Saludo Navideño 2015 y 3.000 Calendarios 2016" se licito dicho servicio.
- 2.- Que, dicha Licitación, ejecutada de acuerdo a los términos de referencia, adjudicada, según Decreto Alcaldicio N°4097/2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 y generada la respectiva Orden de Compra N°4036-813-SE15, al proveedor Imprenta y Comercializadora René Fuenzalida E.I.R.L., RUT N°76.222.795-9.
- 3.- Que, de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor, el plazo de entrega de los productos ofertado no excedería los 10 días previo visto bueno.
- 4.- Que, el vencimiento del plazo ofertado por el proveedor adjudicado fue solicitado mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes texto solicitando una justificación por el respectivo retraso.
- 5.- Que, al no tener respuestas de parte del proveedor por la entrega de los 3.000 calendarios 2016, ya que solo se recibieron fuera de plazo las 2.000 Tarjetas de saludo navideño sin previo visto bueno de parte de la Municipalidad.
- 6.- Que, de igual manera, el proveedor a la fecha hace caso omiso del requerimiento, generando un atraso en la planificación de la entrega de dichos productos.
- 7.- Que, por tanto se solicita dejar sin efecto la licitación por no cumplimiento de parte del proveedor adjudicado y generar a su vez el reclamo respectivo en el portal mercadopublico.cl.

DECRETO ALCALDICIO N°270/2016

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, parcialmente la Licitación Pública N°4036-54-L115 denominada Servicios de Impresión de 2.000 Tarjetas Saludo Navideño y 3.000 Calendarios 2016, debido a que el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de los productos y no se establece en los términos de referencia readjudicar la licitación.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/AAP/TMJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Finanzas